Asunción, 11 de diciembre de 2015.-

Señor/es
PROVEEDORES
Presente

Me dirijo a usted(es), con el objeto de remitirle(s) la comunicación Suplementaria Nº 01 en la cual se transcribe el Addendum N° 01, en el marco de la Contratación Directa N° 07/2016 para la "Adquisición de Mobiliarios para el Congreso de la Nación", con ID N° 300165, el mismo pasa a formar parte del Pliego de Bases y Condiciones.

ADDENDUM Nº 01

La Unidad Operativa de Contrataciones, amparada en lo que dispone el artículo 22º de la Ley 2051/03 y el artículo 40 del Decreto Nº 21909 que reglamenta la Ley 2051/03, en el marco de Contratación Directa N° 07/2016 para la "Adquisición de Mobiliarios para el Congreso de la Nación", con ID N° 300165, procede a introducir las siguientes modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones:

1. **En el Anexo B "Datos de la Contratación (DDLC)"**
   - **Se modifican los puntos 17 y 18 quedando como sigue:**

17. Para propósitos de la presentación de las ofertas: La dirección de la Convocante es:

Atención: Sra. Justina Casco González, Directora de la UOC

Dirección: 14 de mayo esq. Avda. República.
Número del Piso/Oficina: Oficina de UOC, Ex Casa de la Cultura
Ciudad: Asunción, Paraguay
La fecha límite para presentar las ofertas es:
Fecha: 17 de diciembre de 2015
Hora: 09:00 a.m.

De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todo los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP N° 522/2015, 805/2009 y el Art. 34 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas.

18. La apertura de las ofertas tendrá lugar en:

Dirección: 14 de mayo esq. Avda. República.
Número de Piso/Oficina: Sala de Reuniones de la Dirección Administrativa y Financiera, Ex Casa de la Cultura
Ciudad: Asunción, Paraguay
Fecha: 17 de diciembre de 2015
Hora: 09:00 a.m.

2. **En el Anexo C "Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos"; numeral 1. Especificaciones Técnicas;**

   - **Se agrega la siguiente frase:**
     "Las imágenes son meramente referenciales"

   - **Se modifica el punto 2. "REGLAMENTACIONES A SEGUIR" quedando como sigue:**

2.- REGLAMENTACIONES A SEGUIR

La Fiscalización de lo proveído, a cargo de la Dirección de Mantenimiento del Edificio del Congreso Nacional, podrá disponer que se realicen todos los controles de calidad y ensayos de los bienes proveídos, materiales y elementos incorporados a las obras ante los organismos estatales o privados, estando los gastos que demanden los mismos, a cargo exclusivo del contratista.

No se admitirán aquellas sillas con mala terminación, ensambles mal acabados, asperezas en su superficie, rayaduras por transporte, falta de accesorios, tapizados mal acabados, rellenos no acordes, etc.
Todas las sillas serán primeramente aprobados por la Fiscalización antes de su recepción definitiva.
Todas las sillas deberán presentar una garantía escrita de 1(uno) año.

El presente documento pasa a formar parte del pliego de bases y condiciones.

Justina Casco González
Directora
Unidad Operativa de Contratación.